

2024



# MEMORIA ANUAL CGCPDE



CONSEJO GENERAL  
DE COLEGIOS DE  
PROTÉSICOS DENTALES  
DE ESPAÑA



# Carta del presidente

*En la presente memoria corporativa damos cuenta de la actividad más relevante del Consejo en 2024, poniendo el foco en ofrecer soluciones a los problemas del sector protésico dental y defender los derechos de los ciudadanos.*



Estimados compañeros y amigos,

En el año 2024 ha culminado el trabajo de muchos años con la publicación en el BOE de los Estatutos Generales de los Colegios de Protésicos Dentales de España y de su Consejo General.

Ha sido un camino tortuoso y con momentos desagradables, pues no faltaron quienes acusaban a Comité Ejecutivo de no querer que se publicasen, mientras que por detrás solicitaban al Ministerio su paralización, para después algunos de esos mismos que tanto criticaban los hayan impugnado.

Para entender los verdaderos motivos es necesario exponer la situación de nuestra profesión.

El principal problema que ha tenido la profesión ha sido la dependencia económica de los dentistas. Imagínense a los farmacéuticos, los ópticos, los ortopédicos o los audioprotesistas dependiendo económicamente de los médicos que prescriben sus correspondientes productos. Estarían dándose tortas de entre ellos peleándose por la miseria.

Pues lo mismo que a estos profesionales no les interesa esa dependencia económica, a nosotros tampoco, pero es que, con independencia de que interese o no, es ilegal desde la publicación de la primera Ley del Medicamento, allá por 1990.

Cuando ello se ha dicho, los beneficiarios de las prácticas desleales no han tardado en proferir insultos para descalificar, tratando de amedrentar a quienes lo hemos denunciado.

Durante todos estos años nunca fue el momento para cambiar el sistema de trabajo. Que si he montado una clínica dental y ya no me interesa, que tengo una estructura empresarial insostenible sin el trabajo que me envíe el dentista, que si monté el laboratorio en un polígono industrial, etc. Todo esto ha sido una “droga” con sus efectos, pues mientras el dentista pueda decidir qué protésico trabaja y cual no, el sometimiento está garantizado, y para poder competir no queda otra que someterse hasta límites denigratorios.

Como es obvio, los dentistas cuanto más barato compran, mayor es su beneficio, aunque en ocasiones hayan pretendido hacer creer que siempre buscan el mejor precio para el paciente, pero hay que ser lerdo o corrupto para creerlo.

Mientras que las mesas estaban llenas de trabajo, se mantenía la cabeza agachada en la aspillera y, hartos de trabajar, pero medio se llegaba a fin de mes, pero ya nos es así para la inmensa mayoría de los protésicos, y peor que puede llegar a ser, pues si la máquina produce y el dentista vende, el

protésico queda fuera de la ecuación.

Todos hemos oído quejas de distintos tipos de abusos, aunque a cada uno le duele sólo el que sufre, los de los demás les importan un bledo, pero todos tienen un denominador común, el sometimiento económico con sus consecuencias, y para romper ese sometimiento económico, además ilegal, los cargos de los Colegios no pueden estar presos de la ilícita dependencia económica de los dentistas ni tener intereses económicos contrarios a los de la profesión, pues ya no sólo le incapacita para cumplir con su deber, sino que se puede usar el cargo para ser beneficiarse personalmente u obtener ventajas con respecto al resto.

Los conflictos con algunos Colegios se deben principalmente al incumplimiento de los requisitos para ostentar el cargo, principalmente por esa dependencia económica que les inhabilita para cumplir con su deber de cumplir y hacer cumplir las normas, y a los hechos me remito para demostrarlo, pues véase que siendo conocedores de tantas infracciones que perjudican a los pacientes y a los protésicos, no hacen absolutamente nada, pues unos saben que las represalias contra ellos serían inmediatas, y otros directamente son beneficiarios de esas infracciones.

¿Os suena la frase “y qué hace el Colegio?”, pues qué va a hacer, evidentemente nada que le pueda perjudicar al colectivo al que tiene como clientes.

Si bien toda esta situación la entiende cualquiera, otra cosa es a quienes no les interese entenderla, no han faltado abogados en algunos Colegios que, lejos de asesorar debidamente, se han dedicado a emponzoñar las relaciones entre los Colegios y el Consejo General, para generar pleitos, aunque no es de extrañar cuando encontramos que uno aparece como apoderado de una clínica dental, otro tiene domicilio fiscal coincidente con el de una clínica dental, otro tenía una socia que explotaba clínicas dentales, y un cuarto se ha mostrado abiertamente defensor de lo que le interesa a la hija dentista de su presidente, y todo eso lo hacen

porque saben que a quienes les meten cizaña suelen leer poco, abusando de su desconocimiento, a lo que habría que sumar que, algunos se han “funcionarizado” y todo lo que sea trabajar para que cambie algo no les viene bien cobrando lo mismo, así que lo cómodo es oponerse a cualquier planteamiento que les haga trabajar.

Este es el panorama de la profesión, y cuando se han levantado todas las cartas, se ha iniciado un rosario de litigios con dos bandos claramente diferenciados, quienes queremos que nuestra profesión deje de ser dependiente de los dentistas, es decir, que se cumpla la Ley, siendo los pacientes los que nos elijan, y quienes abogan por la continuidad de un sistema que hará desaparecer a la mayoría de los profesionales más pronto que tarde.

En resumen, y en el fondo, es lo que ha sucedido durante el año 2024, pero sin hacernos frenar en nuestras denuncias y recursos para que no se diseñen y fabriquen prótesis dentales en las clínicas dentales, o que se haga efectivo el derecho de los pacientes a elegir protésico dental, no sin las zancadillas de una Administración distraída de sus deberes e intoxicada por los beneficiarios de las infracciones.

Nuestra postura es férrea e inamovible, hacer que se cumpla la Ley sin ceder a presiones ni chantajes y poner al descubierto a quienes por sus intereses particulares ponen palos en la rueda, pues, si no se consigue, la mayoría de los profesionales desaparecerán más pronto que tarde.

**Juan Vicente Quereda Montoya**

*Presidente en funciones del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España*

# Índice

|    |   |    |
|----|---|----|
| 1. | <u>Información Institucional</u>                    | 6  |
| 2. | <u>Órganos Ejecutivos y de Gobierno del Consejo</u> | 9  |
| 3. | <u>Relación con la Administración Pública</u>       | 11 |
| 4. | <u>Consultas al Consejo</u>                         | 15 |
| 5. | <u>Información a los Colegios de Profesionales</u>  | 17 |
| 6. | <u>La libre elección de protésico dental</u>        | 19 |
| 7. | <u>Sistema CAD/CAM</u>                              | 20 |
| 8. | <u>Formación</u>                                    | 21 |
| 9. | <u>Comunicación</u>                                 | 23 |



# 1. Información Institucional

*El Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España es el órgano representativo y coordinador a nivel nacional e internacional, de los Colegios de Protésicos Dentales de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.*

## ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIOS

La Asamblea General del Consejo es el órgano supremo de representación de la colegiación en el Consejo General.

Existen dos clases de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias, y sus acuerdos obligan a todos los miembros del Consejo.

A lo largo del año 2024 se ha llevado a cabo una Asamblea presencial, en la que se presentó una amplia exposición de los distintos temas en los que se estaba trabajando, como la problemáti-

*La Asamblea General del Consejo General es el órgano máximo de gobierno y la constituyen todos los representantes de los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales*

ca sobre libre elección, el uso indebido del sistema CAD/CAM, la colegiación obligatoria, los estatutos definitivos, la revisión de los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1594/1994, continuar con la importancia de seguir dando a conocer

la labor de los colegios profesionales, la figura del protésico dental, la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, la cualificación del protésico dental, la Ley de Publicidad de productos y servicios sanitarios, etc.

En esta misma asamblea se aprobaron las cuentas del año 2023 y el presupuesto y su normativa específica del Consejo General para el año 2025.

## COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo del Consejo General está formado por:

- El presidente del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España.
- Los vicepresidentes primero y segundo.
- El secretario y el vicesecretario.
- El tesorero.
- El interventor de cuentas.

### Algunas de sus funciones son:

- Impulsar y fomentar las actividades inherentes a los fines del Consejo.
- Dirigir, gobernar y administrar el Consejo.
- Establecer los mecanismos y acciones

necesarias para impedir y evitar la competencia desleal y el intrusismo.

- La coordinación entre los Colegios de Protésicos.
- La elaboración de borradores de anteproyectos de reglamentos, códigos y demás normas colegiales de ámbito estatal y, en especial, la elaboración, aprobación o modificación del reglamento regulador de sus reuniones y organización de trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por las Asambleas Generales.

A lo largo del año 2024 el Comité Ejecutivo se ha reunido en 14 ocasiones para tomar decisiones y dar cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea, así como para llevar a cabo el oportuno seguimiento de los temas de interés para la profesión.





# 2.

## Órganos Ejecutivos y de Gobierno

### COMITÉ EJECUTIVO

**Presidente en funciones** *Juan Vicente Quereda Montoya*

**Secretario** *Héctor Iris Couso Queiruga*

**Vicesecretario** *Alfonso Iglesias Galván*

**Tesorero** *Antoni Busquets Ferragut*

**Interventora** *Susana Azofra San Martín*

---

**Comisión de Defensa Profesional** *José Manuel Urbano Granados*  
*Ricardo Berga Barragán*  
*Antoni Busquets Ferragut*  
*Héctor Iris Couso Queiruga*

**Comisión de Comunicación y Relaciones Institucionales** *Juan Vicente Quereda Montoya*  
*José Manuel Urbano Granados*  
*Felicia Novalbos Sánchez*

**Comisión Editorial y de la Revista** *Alejandro Díaz Pérez*  
*Pablo Tortosa Tortosa*

**Comisión de Estudios** *Juan Vicente Quereda Montoya*  
*Salvador Antón Vidal*  
*José María Calvete Carnero*  
*Héctor Iris Couso Queiruga*



# 3.

## Relación con la Administración Pública

Durante este año 2024, como ya viene siendo habitual en este Consejo, se ha mantenido una estrecha relación con las distintas instituciones públicas, más concretamente con los correspondientes departamentos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para hacer el seguimiento oportuno y avanzar en los temas prioritarios para el Consejo y todo su colectivo, como son el uso indebido del [CAD/CAM](#) en las clínicas dentales, la aprobación de los Estatutos, la libre elección de protésico dental, la inclusión de las prótesis dentales en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud y las atribuciones profesionales. Del mismo modo, también se ha seguido mantenido una comunicación fluida con los distintos estamentos de la Administración Pública, con el objetivo de influir y mejorar todo aquello que pudiera afectar a los derechos e intereses de los protésicos dentales y de los pacientes.

### **Libre elección de protésico dental**

Continuando con la prioridad de este Consejo de conseguir que el paciente pueda elegir libremente a su protésico dental, se ha seguido muy de cerca todas las acciones identificadas para dificultar que los pacientes elijan libremente a su protésico dental, consiguiendo que las autoridades de consumo inicien sus investigaciones a las clínicas dentales que están dificultando que los pacientes puedan elegir libremente a su

protésico dental, habiendo sido muchas de ellas sancionadas.

Aun así, muchas clínicas siguen llevando a cabo actos desleales contra los consumidores, por lo que se ha continuado presentando un importante número de denuncias contra las clínicas que intentan evitar que los pacientes puedan elegir libremente al protésico dental. Desde el Consejo General se ha actuado directamente contra las clínicas que desarrollan su actividad en varias partes del territorio nacional. Igualmente, y con los distintos Colegios que lo han solicitado, se ha colaborado con ellos para estas mismas acciones en sus áreas de actuación correspondientes.

Se sigue llevando a cabo el seguimiento sobre las prácticas restrictivas de la competencia contra el Consejo General de Dentistas, por denuncia de este Consejo General ante la Comisión Nacional de la Competencia y del Mercado de Valores, en materia de competencia desleal en que habría incurrido el Consejo General de Colegios de Dentistas, por fomentar la limitación o negación del derecho de libre elección de protésico dental por parte de los pacientes.

Asimismo, se han coordinado denuncias ante los propios colegios de dentistas por el comportamiento de algunos de sus colegiados por impedir que los pacientes elijan protésico dental. Como consecuencia de ello, ha sido condenado un Colegio de Dentistas a abrir expediente sancionador contra uno de sus colegiados.

## Relación con la Administración Pública

Se han seguido detectando anuncios en redes sociales de varias empresas de prótesis dentales que incentivan a los odontólogos para que les envíen el trabajo. Este comportamiento es ilegal y contrario a la libre elección de protésico dental por parte del paciente, por lo que se han iniciado las acciones legales convenientes.

### **Sistema CAD/CAM**

El sistema [CAD/CAM](#) sigue utilizándose de forma indebida en las clínicas dentales por los profesionales que no están habilitados ni autorizados para ello. Durante este año 2024 se ha continuado llevando a cabo acciones legales, en coordinación con los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales, con las Administraciones competentes en materia de Sanidad y Consumo, con el objetivo de erradicar el diseño y fabricación de prótesis dentales a través de este sistema.

Igualmente, se está llevando el seguimiento oportuno en los eventos, conferencias, webs, redes sociales, etc. para evitar la divulgación del uso fraudulento del sistema CAD/CAM.

### **Otros temas**

La comunicación con la Administración sigue siendo fluida, aportando información y propuestas a las distintas consultas previas que afectan al sector protésico dental, como por ejemplo el reconocimiento de competencias profesionales, se ha solicitado al INCUAL que incorpore a la Comisión de Estudios de este Consejo en los grupos de trabajo de dicho organismo para que puedan aportar su experiencia y conocimientos profesionales para realizar la actualización de la cualificación profesional SAN628\_3 Prótesis Dental.

### **Relaciones Internacionales**

Este Consejo General de Protésicos Dentales de España, en su papel de representación y como interlocutor ante la Administración Central, los partidos políticos, el Senado, el Congreso y el Parlamento y grupos de interés en general, su departamento técnico ha llevado a cabo el oportuno seguimiento de las normas y reglamentos para su incorporación en el colectivo protésico dental.



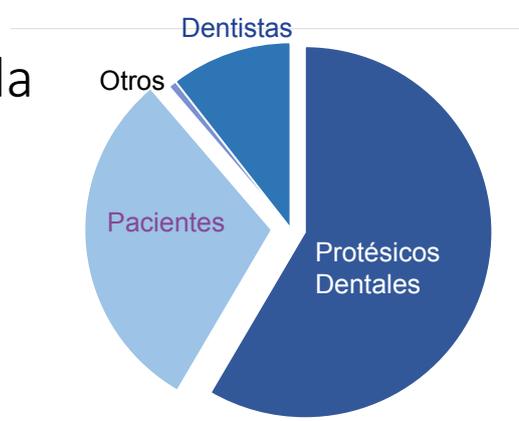




# 4.

## Consultas al Consejo

Comunicación constante y fluida con los colegios profesionales y colegiados, para responder e informar sobre los principales temas de interés.



Los protésicos dentales, en general, han enviado sus consultas sobre:

- » El seguimiento de la poscomercialización de las prótesis dentales. Reglamento UE.
- » Homologación del título de protésico dental de terceros países.
- » Las incompatibilidades de ubicar a la clínica y el laboratorio protésico dental en el mismo establecimiento.
- » El Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, obligatoriedad de estar inscritos y tramitación de la inscripción.
- » Las atribuciones profesionales.
- » El sistema CAD/CAM, el diseño y fabricación de prótesis dentales en las clínicas dentales.
- » El protésico dental y su contratación en laboratorio.
- » La importación de los productos sanitarios prótesis dentales.
- » Información sobre la colegiación y el deber de estar colegiado en la demarcación en donde se ejerce la actividad principal.
- » Sobre los residuos sólidos de los laboratorios.
- » Información sobre cómo afecta a los colegiados, la deuda de algunos Colegios que estos mantienen con el Consejo de Protésicos.
- » Inspecciones de los laboratorios de prótesis dental.
- » La garantía de los productos sanitarios a medida prótesis dental.
- » La unificación de las cuotas de estar inscrito como colegiado.
- » Inspecciones en laboratorios, medición sílice.
- » Ejercer la profesión de protésico dental en otros países.
- » Formación continuada del protésico dental.
- » Prescripción de las prótesis dentales.
- » Las incompatibilidades de la odontología y la labor del protésico dental.

## Consultas al Consejo

La libre elección del protésico dental, la prohibición legal de intermediar con las prótesis dentales, la poscomercialización, la obligatoriedad de la colegiación y el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, han sido las principales consultas dirigidas a este Consejo.

La falta de información en los derechos de los pacientes con respecto a la prótesis dental, continúa ocasionando incertidumbre y dudas entre los profesionales.

La puesta en marcha del Reglamento de Productos Sanitarios ha continuado suponiendo un considerable número de consultas por parte de los colegiados, ante la necesidad de su aplicación, para evitar sanciones de considerable cuantía.

La falta de convenio colectivo protésico dentales en algunas ciudades, y la no actualización de los existentes es motivo de consulta también.

El ajuste y funcionamiento de las prótesis dentales, es otro tema que ocasiona las consultas de los pacientes.

Con más frecuencia, los usuarios de prótesis dental demandan información para saber cómo proceder para poder ejercer el derecho a elegir libremente a su protésico dental.

El tratamiento y protocolos de desinfección y retirada de residuos sólidos en los laboratorios protésicos dentales, también ha sido



# 5.

## Información a Colegios Profesionales

La comunicación con todos los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales, es uno de los temas prioritarios para este Consejo. De forma puntual y concisa se ha venido informando sobre los principales objetivos y temas de interés para todo el colectivo protésico dental.

Algunos temas sobre los que se ha comunicado:

Desde el Consejo se continúa realizando acciones en defensa de los derechos y bienestar de los pacientes y la de todos los protésicos dentales, y como consecuencia de ello la libre elección de protésico dental por parte de los pacientes, acciones que se han comunicado de forma puntual a todos los colegios profesionales.

Otra de las principales áreas de seguimiento ha sido la utilización de forma indebida del sistema [CAD/CAM](#) en las clínicas dentales para la fabricación de las prótesis dentales por profesionales sin competencias para ello.

Desde el Consejo se están llevando a cabo numerosas acciones, muchas de ellas apoyando y colaborando desde la Institución con los colegios profesionales en las acciones que estos habían iniciado. Del mismo modo, también se ha continuado proporcionado a los colegios herramientas audiovisuales y documentos para que puedan ser aportadas

en los distintos procedimientos judiciales sobre este tema en sus distintas áreas de actuación.

El Consejo, es la máxima institución que representa al colectivo protésico dental y, con el objetivo de facilitar la tarea a los colegios, asumió la responsabilidad de colaborar con el Ministerio en facilitar la información solicitada de los profesionales sanitarios de nuestro sector para su volcado en el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS). A lo largo de este año, también hemos tenido conocimiento de las distintas inspecciones de laboratorios dentales donde se exigía estar dado de alta en REPS, como consecuencia de ello se ha venido informando y ayudando a todos los Colegios en el cumplimiento de este requisito.



# 6.

## La libre elección de Protésico Dental, un derecho de los pacientes y de los protésicos dentales

El dentista no puede usurparle al paciente su derecho a elegir protésico dental. Es un derecho irrenunciable paralelo al del protésico a ser elegido por el paciente.



Como consecuencia de las acciones llevadas a cabo por este Consejo General, tanto legales como informativas, sobre el derecho que tienen los pacientes a elegir a su protésico dental y para que los protésicos puedan ejercer su profesión libremente, la Comisión Nacional de la Competencia y los Tribunales, se han pronunciado abogando por la independencia y capacidad plena del protésico dental. Es importante recordar que, en todos los sectores, los intermediarios empobrecen a los productores y encarecen los productos.

# 7.

## El Sistema CAD/CAM

En el ámbito dental, el sistema CAD/CAM se utiliza para diseñar y fabricar prótesis dentales. No siendo apto para hacer restauraciones directas en la boca de los pacientes, como se ha intentado hacer creer, y de este modo, justificar su uso en las clínicas dentales

Como consecuencia del inadecuado uso del sistema CAD/CAM en las clínicas dentales por profesionales no habilitados para ello, el Consejo General sigue realizando un exhaustivo seguimiento. Asimismo, y en coordinación con los colegios profesionales se están llevando a cabo acciones contra esta ilegalidad.

Este sistema, en el ámbito dental, sirve para diseñar y fabricar prótesis dentales. No es apto para hacer restauraciones directas en la boca del paciente, lo que tradicionalmente se conoce como empastes puesto que, ni la máquina cabe en la boca del paciente ni la cabeza del paciente cabe en la máquina, como se ha pretendido hacer creer en algunas ocasiones para engañar a la población, a las autoridades sanitarias y a los tribunales.

Principalmente, el engaño consiste en hacer creer que el sistema CAD/CAM se utiliza para hacer restauraciones directas, o sea, empastes, y así poder justificar la tenencia de dichos sistemas en las clínicas dentales. Este Consejo ha mantenido diversas reuniones con los responsables de los distintos departamentos del Ministerio de Sanidad en las que se han tratado, entre otros temas, el uso incorrecto del sistema CAD/CAM en las clínicas dentales para la fabricación de prótesis dentales, demostrando que, con independencia de toda la normativa sanitaria vulnerada cuando se diseña y fabrica una prótesis dental en una clínica dental, este sistema, utilizado en las clínicas dentales por quién no es un protésico dental, supone la comisión de un delito de intrusismo.

# 8. Formación

La formación de los colegios, uno de los principales retos del Consejo.



Un año más, la formación de su colectivo protésico dental continúa siendo uno de los principales objetivos de este Consejo.

El Consejo y sus Colegios han mantenido su compromiso con los colegiados garantizando la actualización de los conocimientos, la permanente mejora de su cualificación, incentivarles en su trabajo diario e incrementar la motivación de los protésicos dentales, ofreciendo formación continuada, presencial y on-line, a su colectivo profesional en las sedes de los colegios y a través de encuentros virtuales y webinars.

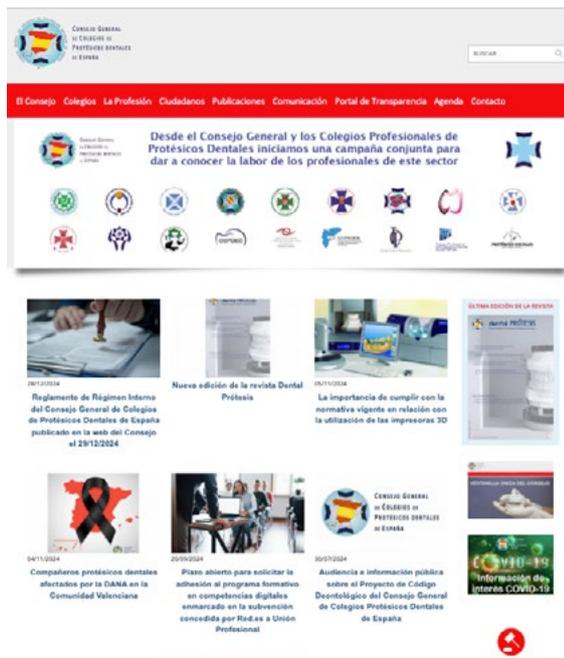
Igualmente, el Consejo sigue en continuo contacto con instituciones y universidades, a nivel nacional e internacional, para firmar acuerdos de colaboración que faciliten la formación especializada del colectivo protésico dental con el objetivo de actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y sus actitudes profesionales.



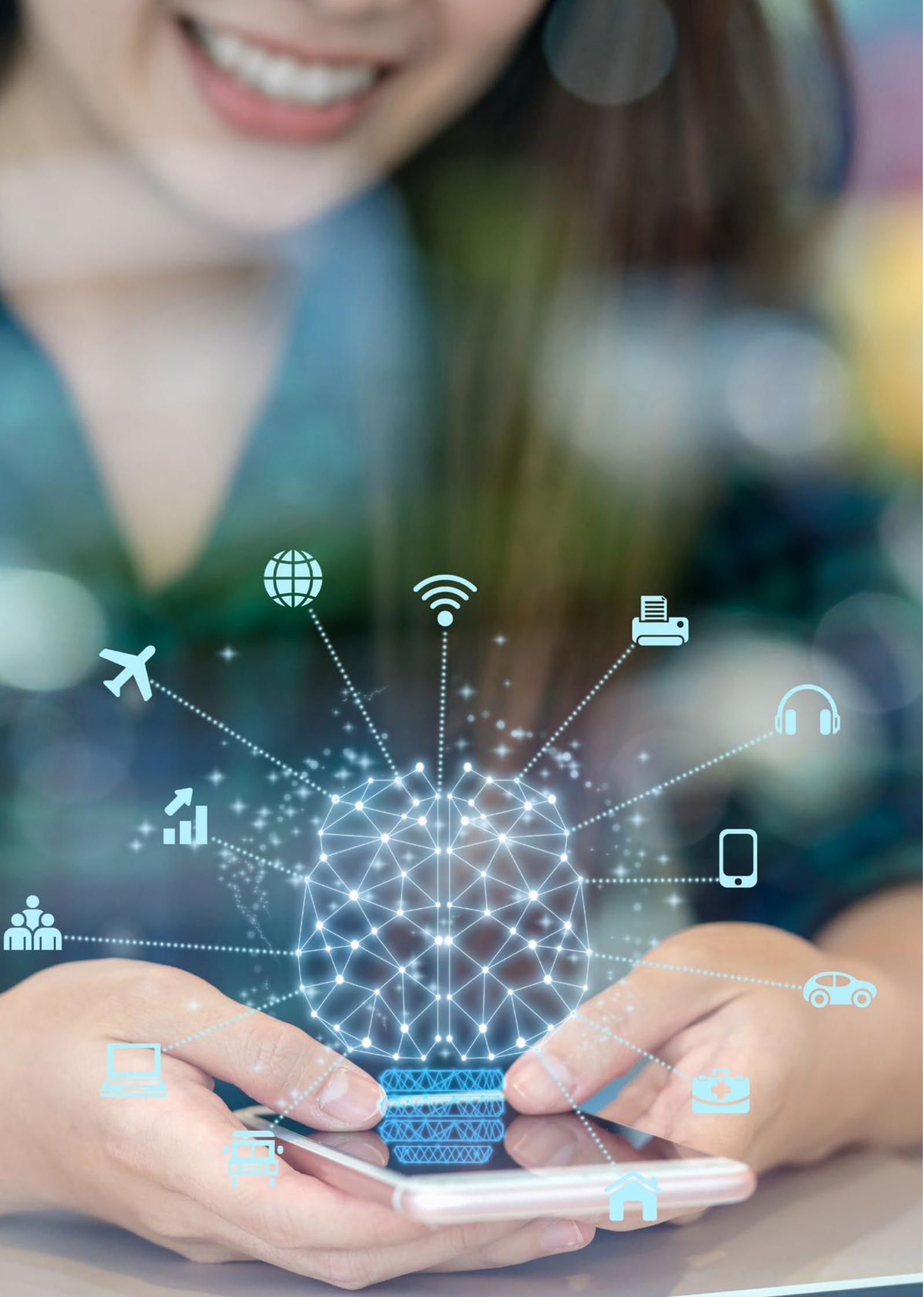
# 9.

# Comunicación

La transparencia y la sostenibilidad son dos de los principales objetivos por los que El Consejo General continúa apostando, consiguiendo los objetivos marcados para el año 2024, implementando nuevas áreas de mejora en materia de comunicación y desarrollando nuevas herramientas para la comunicación e información con sus colegios profesionales y colegiados.



En líneas generales, y como viene siendo habitual en esta Corporación, la comunicación continua y fluida ha sido uno de los principales objetivos, dando visibilidad a la profesión protésico dental y para posicionar al Consejo como entidad de referencia y comprometida colaborando con la Administración y, muy especialmente, con las instituciones sanitarias. Las notas de prensa y comunicados a medios, documentos técnicos, legales y del ámbito laboral a su colectivo han sido algunos de los principales elementos de comunicación.





## Redes Sociales



Las redes sociales han proporcionado información fluida y constante de las principales acciones llevadas a cabo, para promover las acciones del sector y dar visibilidad a la profesión, así como para apoyar todas aquellas acciones sociales de interés para el público en general. El Consejo General continúa impulsando su estrategia digital.





CONSEJO GENERAL  
DE COLEGIOS DE  
PROTÉSICOS DENTALES  
DE ESPAÑA

# MEMORIA ABREVIADA

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE  
PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA

CIF: Q2801280E

EJERCICIO 2024

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2024

## MEMORIA ABREVIADA

Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2024

### 1. Actividad de la entidad

#### 1.1. Los datos de la asociación objeto de dicha memoria son:

NIF: Q2801280E  
Razón social: CONSEJO GENERAL COLEGIOS DE PROTÉSICOS  
DENTALES DE ESPAÑA  
Domicilio: CL BULEVAR JOSÉ PRATS, 5, BAJO  
Código Postal: 28032  
Municipio: MADRID  
Provincia: MADRID

El objeto social de la entidad está definido en:

| <u>Epígrafe</u> | <u>Actividad</u>  |
|-----------------|---|
| E-8497          | Servicios de gestión y colaboración entre los distintos Colegios de Protésicos Dentales de España |

El período de vigencia es indefinido.

La Entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

La actividad de esta entidad sin ánimo de lucro es la propia de un Consejo de Colegios Profesionales, al objeto de consensuar los intereses y defensa de la Profesión de Protésico Dental.

#### 1.2. La moneda funcional

La moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad es el Euro.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

#### 2.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2024

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2024, formuladas y aprobadas por el Comité Ejecutivo del Consejo, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España.

## 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa

## 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.

## 2.4. Comparación de la información:

La entidad presenta información comparativa del ejercicio anterior adaptada al nuevo Plan General de Contabilidad **Elementos recogidos en varias partidas**

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance

## 2.6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

## 2.7. Corrección de errores

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

## 2.8. Empresa en funcionamiento

No existe ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento normal del Consejo, ni que indique que pueda plantearse un proceso de quiebra del principio de empresa en funcionamiento.

## 3. Aplicación de resultados

Esta es la propuesta de distribución de resultados:

| <u>Base de reparto</u>              | <u>Importe</u> | <u>Distribución</u>                   | <u>Importe</u> |
|-------------------------------------|----------------|---------------------------------------|----------------|
| Saldo cuenta pérdidas y ganancias   | -56.107,30     | A reserva legal                       | 0,00           |
| Remanente                           | 0,00           | A reservas especiales                 | 0,00           |
| Reservas Voluntarias                | 0,00           | A reservas voluntarias                | 0,00           |
| Otras reservas de libre disposición | 0,00           | A otras reservas de libre disposición | 0,00           |
|                                     |                | A Remanente                           |                |
|                                     |                | A resultados negativos ej. anteriores | -56.107,30     |
| Total .....                         | -56.107,30     | Total .....                           | -56.107,30     |

A fecha 31 de diciembre de 2024 el resultado económico global presenta un saldo negativo (pérdida) de 56.107,30 euros.

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2024

Durante el ejercicio 2024 los Colegios de Murcia y Galicia han continuado pagando las cuotas debidas atrasadas, siguiendo el acuerdo estipulado con el Consejo, por lo que el saldo moroso de estos Colegios se ha visto minorado en este ejercicio. No obstante, el saldo de morosidad del Colegio de Madrid ha ascendido durante el año 2024, al no haberse procedido a pagar ninguna cuota durante el ejercicio.

El total de la deuda que, por todos los años, presentan los Colegios morosos, es el siguiente:

|            |               |
|------------|---------------|
| - Galicia: | 219.257,16 €. |
| - Murcia:  | 9.032,73 €.   |
| - Madrid:  | 97.777,70 €   |

TOTAL 326.067,59 €.

Por lo que se refiere a los ingresos y gastos totales, los primeros alcanzan la cifra de 493.849,54 euros, de los cuales 328.000,04 son procedentes de las cuotas de los asociados, 25.017,75 euros son consecuencia de la retrocesión de la provisión por morosos que se ha dado por haber pagado los Colegios morosos parte de la deuda que debían, 135.100,00 euros son debido a la retrocesión de la provisión por gastos de defensa profesional que se efectuó en el año 2023 y 5.731,75 euros se deben a los ingresos generados en IFEMA. Por lo que se refiere a la retrocesión de la provisión por morosos, el Colegio de Murcia ha pagado cuotas debidas por importe de 5.000,00 euros y Galicia 20.017,75.

Por su parte, los gastos se cuantifican en 549.956,84 euros, entre los cuales, los gastos normales de la actividad se elevan a 381.147,48 euros, existen gastos de amortización del inmovilizado material e intangible de 6.509,36 euros. Por otro lado se han dotado como provisión por morosos al Colegio de Madrid, por importe de 40.966,64 euros y por provisión para gastos en 2025 de defensa profesional por importe de 162.300,00 euros.

## 4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

### 4.1. Inmovilizado intangible:

Los inmovilizados intangibles, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

### 4.2. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

| Descripción                     | Años | % Anual |
|---------------------------------|------|---------|
| Mobiliario                      | 10   | 10%     |
| Equipos Procesos de Información | 4    | 25%     |
| Otro Inmovilizado               | 12,5 | 8%      |

### 4.3. Inversiones inmobiliarias

No existen.

### 4.4. Instrumentos financieros

- a) La entidad ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras entidades o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Sin perjuicio de lo dispuesto para los “Activos financieros mantenidos para negociar” y de “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, que detallamos más adelante; esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado.

Los instrumentos financieros, se han clasificado como pasivos financieros, cuando han supuesto para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado. También se ha clasificado como pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será liquidado con los instrumentos del patrimonio propio de la entidad, siempre y cuando, si no es un derivado, obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio. En el caso de ser un derivado, se requiere que pueda ser o sea liquidado, mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:
  - Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.
  - Pasivos financieros mantenidos para negociar: La entidad ha incluido en este apartado a los pasivos que se emiten principalmente con el propósito de readquirirlos a corto plazo, a los pasivos que formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, cuando existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y finalmente, a los instrumentos financieros derivados que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) El Consejo durante el ejercicio ha incluido en las categorías de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, todos los instrumentos financieros que por su valoración, impliquen cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para esta clasificación, se han seguido los criterios, normas de valoración y normas de registro comentados en el apartado anterior.

- c) La entidad ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La baja de los activos financieros se ha determinado por la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, todo esto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la entidad los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

#### 4.5. Impuestos sobre beneficios

No se ha calculado para este ejercicio al no existir base imponible positiva.

#### 4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la entidad haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

#### 4.7. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

#### 4.8. Indemnizaciones por despido.

No ha habido en este ejercicio.

#### 4.9. Transacciones entre partes vinculadas.

El Consejo considera partes vinculadas a los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de las distintas regiones de España. Los ingresos por cuotas de los Colegios se aprueban anualmente por la Asamblea General a partir del presupuesto económico del ejercicio.

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2024

## 4.10.-Provisiones y contingencias.

La entidad ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando.

## 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

### 5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:

| EJERCICIO ACTUAL  |      |                         |                       |                           |
|---|------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias |      | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones inmobiliarias |
|   |      | 1                       | 2                     | 3                         |
| A) SALDO INICIAL BRUTO  | 9200 | 501,40                  | 83.909,33             | 0,00                      |
| (+) Entradas  | 9201 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| (+) Correcciones de valor actualización   | 9214 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| (-) Salidas   | 9202 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| B) SALDO FINAL BRUTO  | 9203 | 501,40                  | 83.909,33             | 0,00                      |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL  | 9204 | 476,35                  | 39.639,51             | 0,00                      |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio  | 9205 | 25,05                   | 6.484,31              | 0,00                      |
| (+)Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización                        | 9215 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos  | 9206 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos  | 9207 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL  | 9208 | 501,40                  | 46.123,82             | 0,00                      |
| E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL  | 9209 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período                    | 9210 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro                                 | 9211 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos  | 9212 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL  | 9213 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2024

| EJERCICIO ANTERIOR  |      |                         |                       |                           |
|---|------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias |      | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones inmobiliarias |
|   |      | 19                      | 29                    | 39                        |
| A) SALDO INICIAL BRUTO  | 9200 | 501,40                  | 82.739,50             | 0,00                      |
| (+) Entradas  | 9201 | 0,00                    | 1.169,83              | 0,00                      |
| (+) Correcciones de valor actualización   | 9214 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| (-) Salidas   | 9202 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| B) SALDO FINAL BRUTO  | 9203 | 501,40                  | 83.909,33             | 0,00                      |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL  | 9204 | 381,08                  | 32.913,80             | 0,00                      |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio  | 9205 | 95,27                   | 6.725,71              | 0,00                      |
| (+) Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización                       | 9215 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos  | 9206 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos  | 9207 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL  | 9208 | 476,35                  | 39.639,51             | 0,00                      |
| E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL  | 9209 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período                    | 9210 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro                                 | 9211 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos  | 9212 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |
| F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL  | 9213 | 0,00                    | 0,00                  | 0,00                      |

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2024

## 6. Activos financieros

### 6.1. Los movimientos de cada una de las categorías de activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

- a) Activos financieros a largo plazo

|            |  | CLASES                     |                                  |                             |          |          |
|------------|--|----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|----------|----------|
|            |  | Ejercicio Actual           |                                  |                             |          |          |
|            |  | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda | Créditos, derivados y otros | TOTAL    |          |
|            |  | 1                          | 2                                | 3                           | 4        |          |
| CATEGORÍAS | Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias        | 9300                       | 0,00                             | 0,00                        | 1.864,50 | 1.864,50 |
|            | Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto | 9301                       | 0,00                             | 0,00                        | 0,00     | 0,00     |
|            | Préstamos y partidas a cobrar  | 9302                       | 0,00                             | 0,00                        | 0,00     | 0,00     |
|            | Activos a coste amortizado   | 9303                       | 0,00                             | 0,00                        | 0,00     | 0,00     |
|            | A coste  | 9304                       | 0,00                             | 0,00                        | 0,00     | 0,00     |
|            | <b>TOTAL</b>   | <b>9305</b>                | 0,00                             | 0,00                        | 1.864,50 | 1.864,50 |

Se trata de la fianza del alquiler, junto con una fianza por el depósito de medidor del Canal de Isabel II.

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2024

|                   |  |             | CLASES                     |                                  |                             |          |
|-------------------|--|-------------|----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|----------|
|                   |  |             | Ejercicio Anterior         |                                  |                             |          |
|                   |  |             | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda | Créditos, derivados y otros | TOTAL    |
|                   |  |             | 19                         | 29                               | 39                          | 49       |
| <b>CATEGORÍAS</b> | Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias        | <b>9300</b> | 0,00                       | 0,00                             | 1.864,50                    | 1.864,50 |
|                   | Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto | <b>9301</b> | 0,00                       | 0,00                             | 0,00                        | 0,00     |
|                   | Préstamos y partidas a cobrar  | <b>9302</b> | 0,00                       | 0,00                             | 0,00                        | 0,00     |
|                   | Activos a coste amortizado   | <b>9303</b> | 0,00                       | 0,00                             | 0,00                        | 0,00     |
|                   | A coste  | <b>9304</b> | 0,00                       | 0,00                             | 0,00                        | 0,00     |
|                   | <b>TOTAL</b>   | <b>9305</b> | 0,00                       | 0,00                             | 1.864,50                    | 1.864,50 |

Se trata de la fianza del alquiler, junto con una fianza por el depósito de medidor del Canal de Isabel II.

b) Activos financieros a corto plazo

|                   |   |             | CLASES                     |                                  |                             |       |
|-------------------|---|-------------|----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------|
|                   |   |             | Ejercicio actual           |                                  |                             |       |
|                   |   |             | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda | Créditos, derivados y otros | TOTAL |
|                   |   |             | 1                          | 2                                | 3                           | 4     |
| <b>CATEGORÍAS</b> | Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias           | <b>9310</b> | 0,00                       | 0,00                             | 0,00                        | 0,00  |
|                   | Activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto | <b>9311</b> | 0,00                       | 0,00                             | 0,00                        | 0,00  |

## MEMORIA ABREVIADA

**CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2024**

|  |                            |             |      |      |              |              |
|--|----------------------------|-------------|------|------|--------------|--------------|
|  | Activos a coste amortizado | <b>9313</b> | 0,00 | 0,00 | 114.946,50   | 114.946,50   |
|  | A coste                    | <b>9314</b> | 0,00 | 0,00 | 0,00         | 0,00         |
|  | Otros Tesorería            | <b>9315</b> | 0,00 | 0,00 | 1.017.456,93 | 1.017.456,93 |
|  | <b>TOTAL</b>               | <b>9316</b> | 0,00 | 0,00 | 1.132.403,43 | 1.132.403,43 |

En la celda de activos a coste amortizado figuran clientes y deudores, así como provisiones de fondos para juicios.

En otros, figura la tesorería.

|            |  | CLASES                     |                                  |                             |              |              |
|------------|--|----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------|--------------|
|            |  | Ejercicio anterior         |                                  |                             |              |              |
|            |  | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda | Créditos, derivados y otros | TOTAL        |              |
|            |  | 1                          | 2                                | 3                           | 4            |              |
| CATEGORÍAS | Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias        | <b>9310</b>                | 0,00                             | 0,00                        | 0,00         | 0,00         |
|            | Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto | <b>9311</b>                | 0,00                             | 0,00                        | 0,00         | 0,00         |
|            | Activos a coste amortizado   | <b>9313</b>                | 0,00                             | 0,00                        | 88.587,66    | 88.587,66    |
|            | A coste  | <b>9314</b>                | 0,00                             | 0,00                        | 0,00         | 0,00         |
|            | Otros Tesorería  | <b>9315</b>                | 0,00                             | 0,00                        | 1.081.441,93 | 1.081.441,93 |
|            | <b>TOTAL</b>   | <b>9316</b>                | 0,00                             | 0,00                        | 1.170.029,59 | 1.170.029,59 |

En la celda de activos a coste amortizado figuran clientes de menor cuantía y provisiones de fondos para juicios.

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2024

En otros figura la tesorería.

## 6.2. En la siguiente tabla, se detallan los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

|   |             | Clases de activos financieros    |             |                             |             |             |             |
|---|-------------|----------------------------------|-------------|-----------------------------|-------------|-------------|-------------|
|   |             | Valores representativos de deuda |             | Créditos, Derivados y Otros |             | TOTAL       |             |
|   |             | Largo plazo                      | Corto plazo | Largo plazo                 | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo |
|   |             | 1                                | 2           | 3                           | 4           | 5           | 6           |
| <b>Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior</b>         | <b>9330</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 280.525,54  | 0,00        | 280.525,54  |
| (+) Corrección valorativa por deterioro                               | <b>9331</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 56.811,06   | 0,00        | 56.811,06   |
| (-) Reversión del deterioro   | <b>9332</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | -27.217,90  | 0,00        | -27.217,90  |
| (-) Salidas y reducciones   | <b>9333</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| (+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.) | <b>9334</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| <b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior</b>          | <b>9335</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 310.118,70  | 0,00        | 310.118,70  |
| (+) Corrección valorativa por deterioro                               | <b>9331</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 40.966,64   | 0,00        | 40.966,64   |
| (-) Reversión del deterioro   | <b>9332</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | -25.017,75  | 0,00        | -25.017,75  |
| (-) Salidas y reducciones   | <b>9333</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| (+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.) | <b>9334</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| <b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual</b>            | <b>9335</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 326.067,59  | 0,00        | 326.067,59  |

Se ha establecido un criterio contable y fiscal de prudencia valorativa, consistente en que las cuotas devengadas y pendientes de pagar de los Colegios morosos, serán provisionadas, mientras duren las gestiones de cobro o se pague toda la deuda.

El movimiento de las correcciones valorativas por el deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales durante el ejercicio 2023 y 2024 ha sido el siguiente:

## MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2024

---

|                                   | Euros       |             |
|-----------------------------------|-------------|-------------|
|                                   | 31.12.2024  | 31.12.2023  |
| Saldo inicial del periodo         | -310.118,70 | -280.525,54 |
| Dotación del periodo              | 40.966,64   | 56.811,06   |
| Reversión por pago cuotas debidas | -25.017,75  | -27.217,90  |
| Saldo final de periodo            | -326.067,59 | -310.118,70 |

Un detalle de las dotaciones y aplicaciones del ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

|              | Euros             |                  |                   |                   |
|--------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|
|              | 31.12.2024        | Dotación<br>2024 | Reversión<br>2024 | 31.12.2023        |
| Madrid       | 97.777,70         | 40.966,64        |                   | 56.811,06         |
| Galicia      | 219.257,16        |                  | 20.017,75         | 239.274,91        |
| Murcia       | 9.032,73          |                  | 5.000,00          | 14.032,73         |
| Madrid       |                   |                  |                   |                   |
| <b>TOTAL</b> | <b>326.067,59</b> |                  | <b>27.217,90</b>  | <b>310.118,70</b> |

En el ejercicio 2024 se ha producido una reversión de 25.017,75 euros que procede del pago de las deudas, de los Colegios de Murcia, Galicia y Asturias. Por el contrario, se ha dotado a provisión por morosidad las cuotas debidas por el Colegio de Madrid por importe de 40.966,64 euros.

La deuda total de los Colegios, que se encuentra recogida en las cuentas del grupo 436, como ya vimos con anterioridad en el apartado 3, supone una cifra de 326.067,59 euros.

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2024

## 7.- Pasivos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de pasivos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

a) Pasivos financieros a corto plazo

|            |   | CLASES                          |  |                   |          |          |
|------------|---|---------------------------------|--|-------------------|----------|----------|
|            |   | Ejercicio actual                |  |                   |          |          |
|            |   | Deudas con entidades de crédito | Obligaciones y otros valores negociables | Derivados y otros | TOTAL    |          |
|            |   | 1                               | 2  | 3                 | 4        |          |
| CATEGORÍAS | Débitos y partidas a pagar                                    | 9410                            | 0,00                                     | 0,00              | 1.865,45 | 1.865,45 |
|            | Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | 9411                            | 0,00                                     | 0,00              | 0,00     | 0,00     |
|            | Otros   | 9412                            |  | 0,00              | 0,00     |          |
|            | <b>TOTAL</b>  | <b>9413</b>                     | 0,00                                     | 0,00              | 1.865,45 | 1.865,45 |

## MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2024

---

|            |   | CLASES                          |  |                   |          |          |
|------------|---|---------------------------------|--|-------------------|----------|----------|
|            |   | Ejercicio Anterior              |  |                   |          |          |
|            |   | Deudas con entidades de crédito | Obligaciones y otros valores negociables | Derivados y otros | TOTAL    |          |
|            |   | 19                              | 29                                       | 39                | 49       |          |
| CATEGORÍAS | Débitos y partidas a pagar                                    | 9410                            | 3,00                                     | 0,00              | 3.649,06 | 3.652,06 |
|            | Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | 9411                            | 0,00                                     | 0,00              | 0,00     | 0,00     |
|            | Otros   | 9412                            |  | 0,00              | 0,00     |          |
|            | <b>TOTAL</b>  | <b>9413</b>                     | 3,00                                     | 0,00              | 3.649,06 | 3.652,06 |

En la celda de débitos y partidas a pagar figuran proveedores y acreedores varios, salvo las deudas con Hacienda y Seguridad Social.

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA Ejercicio: 2024

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual

|  |             | Vencimiento en años |             |             |             |             |             |                 |
|--|-------------|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|
|  |             | Uno                 | Dos         | Tres        | Cuatro      | Cinco       | Más de 5    | TOTAL           |
|  |             | 1                   | 2           | 3           | 4           | 5           | 6           | 7               |
| Deudas con entidades de crédito                  | 9420        | 0,00                | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00            |
| Acreeedores por arrendamiento financiero         | 9421        | 0,00                | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00            |
| Otras deudas                                     | 9422        | 0,00                | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00            |
| Deudas con emp. Grupo y asociadas                | 9423        | 0,00                | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00            |
| Acreeedores comerciales no corrientes            | 9424        | 0,00                | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00            |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar: | 9425        | 1.865,45            | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 1.865,45        |
| Proveedores                                      | 9426        | 0,00                | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00            |
| Otros acreeedores                                | 9427        | 0,00                | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00            |
| Deuda con características especiales             | 9428        | 0,00                | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00            |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>9429</b> | <b>1.865,45</b>     | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>1.865,45</b> |

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2024

## 8.- Fondos propios

Los estatutos del Consejo no contemplan una aportación inicial con la naturaleza de fondo social no distribuible, por lo tanto el fondo social se nutre de los excedentes producidos en cada ejercicio y se reducirá por el déficit que se produzca.

Para el ejercicio actual el Fondo social disminuye en 56.107,30 euros, debido al resultado, con lo que integrándolo en el Fondo anterior deja actualmente el mismo en 999.445,54 euros.

Podemos ver la evolución en el siguiente esquema:

|                          | <b>31.12.2024</b> | <b>31.12.2023</b>   |
|--------------------------|-------------------|---------------------|
| Déficit ejercicio 2024   | <b>-56.107,30</b> |                     |
| Déficit ejercicio 2023   | -43.491,19        | -43.491,19          |
| Déficit ejercicio 2022   | -15.721,72        | -15.721,72          |
| Excedente ejercicio 2021 | 58.646,51         | 58.646,51           |
| Excedente ejercicio 2020 | 4.006,84          | 4.006,84            |
| Excedente ejercicio 2019 | 84.463,88         | 84.463,88           |
| Excedente ejercicio 2018 | 901.457,47        | 901.457,47          |
| Excedente ejercicio 2017 | 5.076,62          | 5.076,62            |
| Excedente ejercicio 2016 | 83.423,02         | 83.423,02           |
| Excedente ejercicio 2015 | 15.979,92         | 15.979,92           |
| Déficit ejercicio 2014   | -1.797,78         | -1.797,78           |
| Déficit ejercicio 2013   | -20.245,33        | -20.245,33          |
| Déficit ejercicio 2012   | -8.965,13         | -8.965,13           |
| Déficit ejercicio 2011   | -13.143,20        | -13.143,20          |
| Déficit ejercicio 2010   | -16.788,08        | -16.788,08          |
| Déficit ejercicio 2009   | -25.969,22        | -25.969,22          |
| Excedente ejercicio 2008 | 60.407,80         | 60.407,80           |
| Excedente ejercicio 2007 | 5.569,46          | 5.569,46            |
| Déficit ejercicio 2006   | -33.820,33        | -33.820,33          |
| Déficit ejercicio 2005   | -79.937,07        | -79.937,07          |
| Excedente ejercicio 2004 | 12.669,59         | 12.669,59           |
| Excedente ejercicio 2003 | 83.730,78         | 83.730,78           |
| <b>Patrimonio neto</b>   | <b>999.445,54</b> | <b>1.055.552,84</b> |

## 9- Situación fiscal

### Impuestos sobre beneficios:

El resultado del ejercicio es de 56.107,30 de pérdida.

El tipo de gravamen de la Entidad es el 25%. Dado que el Ilustre Consejo de Colegios de Protésicos Dentales de España es una entidad parcialmente exenta, el Impuesto sobre Beneficios se calcula de manera especial.

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2024

Así pues, habría un ajuste negativo en la base imponible del impuesto por todos los ingresos, es decir, un ajuste negativo por 493.849,54 euros.

Por su parte, se ajustarán positivamente los gastos del ejercicio en una cuantía total de 549.956,84 euros.

Tendríamos así una base imponible previa de 0,00 euros, por lo que en este ejercicio, la entidad no tendría que tributar por Impuesto sobre Sociedades, resultando una cantidad a devolver de 354,57 euros por los pagos fraccionados efectuados por la entidad.

|  | Cuenta de pérdidas y ganancias |               |
|--|--------------------------------|---------------|
|  | Aumentos                       | Disminuciones |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio           |                                | -56.107,30    |
| Impuesto sobre Sociedades                          |                                |               |
| Diferencias permanentes                            | 549.956,84                     | 493.849,54    |
| Diferencias temporarias:                           |                                |               |
| - con origen en el ejercicio                       |                                |               |
| - con origen en ejercicios anteriores              |                                |               |
| Base imponible antes de compensación BIN           | 0,00                           |               |
| Compensación bases negativas ejercicios anteriores | 0,00                           |               |
|  |                                |               |
| Base imponible (resultado fiscal)                  | 0,00                           |               |
| Cuota íntegra                                      | 0,00                           |               |
| A devolver   | 354,57                         |               |

## 10. Ingresos y Gastos

10.1. Un detalle del importe neto de la cifra de negocio a 31 de diciembre es como sigue:

|                                      | Euros             |                   |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                      | Saldo 31.12.24    | Saldo 31.12.23    |
| Ingreso Cuotas Colegios              | 328.000,04        | 328.000,04        |
| Ingresos de publicidad               |                   |                   |
| Otros ingresos                       | 5.731,75          | 1.388,99          |
| Reversión provisiones                | 160.117,75        | 27.217,90         |
| <b>Total ingresos de explotación</b> | <b>493.849,54</b> | <b>356.606,93</b> |

Los ingresos vienen determinados fundamentalmente por las cuotas de los diferentes Colegios, dotando provisión de dudoso cobro cuando se produzcan impagados con vencimiento superior al año o cuando se tenga certeza de la posibilidad de impago por parte de los Colegios. Ascenden dichos ingresos en este ejercicio a 328.000,04 euros

En este ejercicio, a su vez, ha habido una reversión de las cuantías impagadas por importe de 160.117,75, de los cuales 25.017,75 euros corresponden a cuotas debidas y pagadas por los Colegios morosos y 135.100,00 euros corresponden a la reversión de la provisión por gastos de defensa del ejercicio anterior. Existen ingresos por la celebración de evento en IFEMA por 5.731,75 euros.

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2024

El cálculo de las cuotas se establece en los estatutos del Consejo de la siguiente forma: “las cuotas que han de aportar los Colegios al Consejo General se determinarán en orden al número de sus colegiados, dividiendo el número de sus colegiados en tramos de doscientos colegiados, de modo que la cantidad a abonar por cada uno de los tramos sucesivos se verá disminuida en un veinticinco por ciento respecto del tramo anterior”.

10.2. Un detalle de los gastos de explotación a 31 de diciembre es como sigue:

|   | Euros             |                   |
|---|-------------------|-------------------|
|   | Saldo<br>31.12.24 | Saldo<br>31.12.23 |
| Sueldos y salarios                          | 84.205,89         | 92.283,33         |
| Indemnizaciones                             | 0,00              | 0,00              |
| Seguridad Social                            | 25.924,59         | 14.814,58         |
| <b>Total gastos de personal</b>             | <b>110.130,48</b> | <b>107.097,91</b> |
| Arrendamientos                              | 15.342,12         | 14.945,04         |
| Mantenimiento, reparación y conservación    | 5.534,46          | 4.501,60          |
| Servicios de profesionales independientes   | 314.374,02        | 158.621,07        |
| Seguros                                     | 1.437,08          | 1.514,48          |
| Servicios bancarios                         | 535,24            | 555,27            |
| Gastos de Asambleas de Socios y Comité      | 35.523,02         | 40.163,98         |
| Gastos de publicidad y propaganda           | 13.186,30         | 3.137,28          |
| Suministros                                 | 530,45            | 458,81            |
| Otros gastos                                | 5.824,69          | 3.674,68          |
| Otros tributos                              | 62,98             | 1.192,98          |
| Pérdidas por deterioro créditos comerciales | 0,00              | 0,00              |
| <b>Total otros gastos de explotación</b>    | <b>392.350,36</b> | <b>228.765,19</b> |
| Amortización del inmovilizado               | 6.509,36          | 6.820,98          |
| <b>Total amortizaciones</b>                 | <b>6.509,36</b>   | <b>6.820,98</b>   |
| <b>Gastos por dotación morosidad</b>        | <b>40.966,64</b>  | <b>56.811,06</b>  |
| <b>Gastos extraordinario</b>                | <b>0,00</b>       | <b>602,98</b>     |
| Gasto por I. Sociedades                     | 0,00              | 0,00              |
|   |                   |                   |
| <b>Total gastos</b>                         | <b>549.956,84</b> | <b>400.098,12</b> |

Entre los gastos de personal se encuentran los devengados por Dña. Rosa Posadas con un salario total bruto de 31.112,58 que incluye su finiquito al haberse jubilado en septiembre de 2024.

Por su parte, Dña. María José Bonilla ha devengado un salario bruto de 17.018,26 euros.

# MEMORIA ABREVIADA

CIF: Q2801280E - CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Ejercicio: 2024

Finalmente, Dña. Felicia Novalbos Sánchez, ha devengado un salario de 36.075,05.

Por lo que se refiere a los gastos de Servicios Profesionales, al ser de una cuantía importante, desglosamos a continuación los más significativos:

- Página Web: 2.523,45 €.
- Seminarios y formación: 3.539,10 €.
- Defensa profesional: 211.240,56 €. Entre estos se encuentran principalmente los costes por juicios y contenciosos que ascienden a unos 42.358,05 euros y la provisión que se ha hecho por futuros litigios de unos 162.300,00 euros (esta cantidad es una previsión del gasto, no un gasto que se haya producido realmente).
- Asesoría Profesional: 38.148,23 euros. Son los gastos devengados por D. José Manuel Urbano (advertimos aquí que el gasto lleva incluido el IVA al no ser deducible para el Consejo, los honorarios de D José Manuel Urbano son 31.527,46 euros).
- Servicios Jurídicos: 50.933,45 euros. Son los honorarios devengados, exclusivamente, por la asesoría de D. Gregorio Jiménez (advertimos aquí que el gasto lleva incluido el IVA al no ser deducible para el Consejo, siendo los honorarios de D. Gregorio Jiménez de 42.093,80 euros).
- Asesoría económica, contable, fiscal y laboral: 4.319,28 euros.
- Auditoría externa: 3.509,00 euros.
- Protección de datos: 111,32 euros.

## 11. Otra información

No existen acuerdos de la entidad que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

El número medio de personas empleadas en 2024 ha sido de 2,16 mujeres, mientras en 2023 ha sido 2,5 mujeres.

## 12. Información sobre medio ambiente

En la contabilidad del Consejo correspondiente a estas cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de la información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

En Madrid, a 14/03/2025, dando su conformidad mediante firma:

Don JUAN VICENTE QUEREDA MONTOYA  
DNI: 21432560X  
En calidad de: Presidente

El Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España, creado mediante Ley 2/2001, de 26 de marzo, es el Órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España y tiene, a todos los efectos, condición de Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La principal función de este Consejo es la de agrupar a todos los Colegios Profesionales de España y ser el máximo portavoz y representante del colectivo protésico dental. Entre sus competencias están, la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación de las mismas, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios que prestan sus colegiados.

[www.consejoproteticosdentales.org](http://www.consejoproteticosdentales.org)

©CGCPDE 2025. Todos los derechos reservados

